

Córdoba, 21 de febrero de 2018.-

RESOLUCIÓN NÚMERO 86.-

Y VISTO:

El presente expediente ERSeP n° 0521-057192/2017 en el que tramita el procedimiento tendiente a la contratación para la construcción de las nuevas oficinas del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Y CONSIDERANDO:

Voto del Presidente Dr. Mario Agenor BLANCO y de los Directores: Luis Antonio SANCHEZ, Alicia I. Narducci y Walter Scavino.

Que por Resolución ERSeP n° 28/2018 de fecha 31 de enero de 2018, se aprobaron los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública.

Que asimismo se dispuso como fecha para el acto de apertura de las ofertas el día 27 de febrero de 2018 a las 11:00 hs.

Que dicha resolución fue publicada conforme las previsiones de ley y lo ordenado en la Resolución citada.

Que con posterioridad -y en el marco de período de consultas previsto en los pliegos - tres (3) firmas han solicitado la prórroga de la mentada fecha a fin de poder estudiar adecuadamente la documentación licitatoria y efectuar una propuesta en el marco del presente procedimiento.

Que asimismo y en atención a la tipología de las consultas efectuadas, el Departamento de Compras del ERSeP requirió colaboración a la Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para la aclaración de algunos aspectos del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que de conformidad a lo previsto por los artículos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución n° 28/2018

corresponde tener por incorporada dicha documentación aclaratoria la cual deberá tenerse por parte integrante del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en atención a ello, el tenor de las consultas efectuadas y en aras de propender que el procedimiento de selección que garantice la participación de la mayor cantidad de oferentes es que se estima apropiado proceder a la prórroga de la fecha estipulada para el acto de apertura.

En consecuencia se fija como nueva fecha para el acto de apertura de ofertas el día miércoles 14 de marzo de 2018, a las 11:00 hs en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones del ERSeP, sito en calle rosario de Santa fe n° 238, Planta Baja de esta ciudad.

Voto del Dr. Facundo C. Cortés.

A fin de ser coherente con la posición asumida, remito a los fundamentos vertidos en la Resolución ERSeP N° 28-2018 emitida con fecha 31/01/2018, y por ello en ésta instancia me abstengo de votar.

Así voto.

Voto de la Dra. María F. Leiva.

Me abstengo en la votación de la presente en razón de no haber acompañado con mi voto la compra del inmueble en cuestión, remitiéndome a fines de la mayor brevedad a la Resolución N° 401/2017.

Así voto.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales conferidas por los artículos 21 y siguientes de la Ley Provincial N° 8835 -Carta del Ciudadano-, las previsiones de la Resolución n° 28/2018 y demás normativa aplicable, **el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)** por mayoría (Voto del Presidente Dr. Mario A. Blanco y voto de los Directores Luis A. Sánchez, Alicia I. Narducci y Walter Scavino; abstención Dr. Facundo C. Cortés y Dra. María F. Leiva),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE el acto de apertura de las ofertas para el presente procedimiento fijado por Resolución n° 28/2018 – artículo 3º.

ARTÍCULO 2º: FIJASE como fecha para el acto de apertura de ofertas el día miércoles 14 de marzo de 2018, a las 11:00 hs en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones del ERSeP, sito en calle Rosario de Santa fe n° 238, Planta Baja de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º: INCORPORASE la documentación aclaratoria obrante a fs. 58 la cual deberá tenerse por parte integrante del Pliego Particular de Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 4º: PROTOCOLÍCESE, hágase saber, dese copia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.